CONCEJALES PRESENTES
D. Abel Royo Verano
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Fernando Javier Cordovín Cenzano
D. José Miguel Delgado Valerio
Dña. Silvia Aznal Sagasti
D. Antonio Ezquerro Royo
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Víctor Ángel Armendáriz Martínez

SECRETARIO
Dña. Ana Sacristán Escudero

En la Casa Consistorial de Mendavia, a trece de junio de dos mil quince, siendo las doce horas, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo, al objeto de la constitución de la Corporación y elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los concejales elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, quedando constituida la Mesa de Edad por Dña. Lucía Ripa Mateo, Concejal asistente de mayor edad, como Presidenta, D. David Sainz Esparza, Concejal de menor edad, y Dña. Ana Sacristán Escudero, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas por los concejales electos, hallándolas conformes y habiendo concurrido a esta sesión la exigida mayoría absoluta de los concejales, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D. Abel Royo Verano
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Fernando Javier Cordovín Cenzano
D. José Miguel Delgado Valerio

Dña. Silvia Aznal Sagasti
D. Antonio Ezquerro Royo
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Víctor Ángel Armendáriz Martínez

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

ELECCION DEL ALCALDE O ALCALDESA

A continuación, se presentan como candidatos a la Alcaldía, los concejales que encabezan sus correspondientes listas y que a continuación se detallan:

D. Abel Royo Verano
D. José Miguel Delgado Valerio
Dña. María Josefa Verano Elvira

Se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad en el orden en que figuran en la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la candidatura presentada por D. Abel Royo Verano: cuatro (4)
Votos a favor de la candidatura presentada por D. José Miguel Delgado Valerio: tres (3)
Votos a favor de la candidatura presentada por Dña. María Josefa Verano Elvira: cuatro (4)

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de 6 votos a favor, la Mesa declara proclamada Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendavia a Doña María Josefa Verano Elvira, por encabezar la lista que obtuvo mayor número de votos populares.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Dña. María Josefa Verano Elvira ocupa la Presidencia y recibe la vara de mando, pronunciando a continuación las siguientes palabras:

"Buenos días, gracias por vuestra compañía en estos momentos tan especiales para nosotros. Buenos días también a vosotros, ya compañeros de Corporación. Tengo que empezar dando las gracias a Mendavia, por permitirme estar aquí como alcaldesa otra vez. Estar aquí para mí significa renovar mi compromiso de trabajar, de esforzarme en el día a día, de ponerme al servicio de todos los mendavieses y mendaviesas. Quiero ser alcaldesa de todos y para todos y esto convierte este momento en un momento de responsabilidad, pero al mismo tiempo de ilusión y ganas de trabajar por Mendavia, mi pueblo, el pueblo en el que nací, el pueblo donde he vivido prácticamente toda mi vida y donde tengo mi familia, mi gente. Atravesamos momentos delicados, la situación económica, laboral, sé que nada es fácil en la vida, que cuanto más difícil es el reto, mayor unidad de acción y más trabajo de todos requiere para superarlo, pero el objetivo merece la pena. Mendavia merece la pena. Y es para este trabajo por lo que tiendo mi mano tanto a los miembros de mi grupo, como a los otros grupos municipales para trabajar juntos, con dialogo, tolerancia y respeto. Respeto que pido en primer lugar hacia el ayuntamiento como institución, como un organismo oficial serio, que cumple con la legalidad que le corresponde y que vela también por el cumplimiento de la legalidad de los vecinos y vecinas, incluidos nosotros, alcaldesa y concejales y concejalas. Y en segundo lugar, pido a los cargos electos respeto entre nosotros y nuestro hacia los vecinos y vecinas. Así será la única manera de ir todos en el mismo barco, persiguiendo un objetivo común, el bien y la prosperidad para Mendavia. Termino ya, dándoos las gracias de nuevo por acompañarnos, enhorabuena a los concejales y concejalas y recuerdo que la puerta de la alcaldía está abierta para todos. Muchas gracias."

Acto seguido, se toma razón del arqueo extraordinario de existencias en metálico y valores de la entidad, depositados en la Caja de la entidad y en instituciones bancarias, y que asciende a 443.943,81 €, y que queda reflejado documentalmente.

Igualmente se pone a disposición del nuevo Ayuntamiento el Inventario de Bienes y derechos de la Corporación, que obra en el expediente de su razón.

Finalmente, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.